Pablo Mite Ch.
Ing. Com.

Guayaquil, marzo 19 del 2010

Señores

Accionistas de **GRANOLAB ECUADOR S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, y también del ART. 291 de la Ley de Compañía tengo el agrado de presentar a ustedes mi informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

Se ha cumplido en las partes pertinentes, con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía vigente. He recibido oportunamente los estados financieros del ejercicio referido, con sus respectivos anexos.

Las verificaciones que he efectuado de los saldos de libros, guardan conformidad con aquellos mostrados en el Balance General y en el Estado de Resultados, al 31 de Diciembre del 2009. En mi opinión estos Estados reflejan, razonablemente, la situación económica y financiera de GRANOLAB ECUADOR S.A.

Conforme a los resultados revelados en el Estado de Pérdidas y Ganancias, se establece una pérdida de U.S $ 426.22. Sin embargo, en término de desembolsos real de fondo la pérdida neta es de U.S. $ 199.00 porque dentro de los Gastos Operacionales se incluye la cantidad de U.S. $ 227.22 correspondiente amortizaciones y este valor no comporta egreso de fondos.

Esta pérdida del ejercicio fiscal será amortizada dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, hasta un máximo del 25% de la base imponible del ejercicio de acuerdo a lo determinado en el Art. 25 del RALORTI.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
18 MAY 2010
GUAYAQUIL

CUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y OTROS

La Compañía viene cumpliendo, regularmente, con las Declaraciones del IVA e Impuestos Retenidos en la fuente.

De los señores Accionistas.

Muy Atentamente.

Ing.Com. Pablo Mite Chalén
COMISARIO
Reg.12568

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
18 MAY 2016
GUAYAQUIL